SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 450/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016, PARA "SERVICIOS DE IMPRESION", CON ID N° 308.869, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de mayo de 2016

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Informe del Comité de Evaluación N° 009/2016 ID N° 308.869, el cual recomienda: *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación* a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por la suma total de G. 96.870.000,** en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 144/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 97/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
N° 009/2016, ID N° 308.869/2016	Servicios de Impresión

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como gananciosa en la evaluación, tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, la adjudicación es realizada a la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por la suma total de Gs. 96.870.000.

El Memorándum DGAF N° 324/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 97/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y

Ab. María Letiscia Ramos Galeano
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

236.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 450/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016, PARA "SERVICIOS DE IMPRESION", CON ID N° 308.869, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de mayo de 2016

expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. Al respecto, el Comité de Evaluación **recomienda** la adjudicación a la firma **"ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"**, por la suma total Gs. 96.870.000. Se acompaña copias de antecedentes y conforme a los documentos originales obrantes en la Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **"ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"**, en el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2016, para "Servicios de Impresión", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID Nº 308.869/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"**, por el monto total de guaraníes noventa y seis millones ochocientos setenta mil (Gs. 96.870.000).

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramos
Secretaria General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo